



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 28 de diciembre del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 289-2018-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 051-2018-OTIC-FIARN de fecha 12 de diciembre del 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar la Programación de los Cursos de Computación Básica de la Sede Callao para el año 2019, para su aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, con Oficio N° 051-2018-OTIC-FIARN de fecha 12 de diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar la **Programación de los Cursos de Computación Básica** de la Sede Callao para el año 2019, el cual se desarrollaran en cuatro módulos, con un estimado de 20 participantes por módulo.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 28 de diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, la **Programación de los Cursos de Computación Básica** de la Sede Callao para el año 2019, el cual se desarrollará en cuatro módulos, según el siguiente detalle:

MES	MÓDULOS	HORARIOS	N° HORAS/SEM	PAGO S/. 300.00 POR ESTUDIANTE	PAGO S/. AL DOCNET POR MÓDULO
Enero-Marzo	I	Sábado de 13:00 a 21:00 y domingos de 08:00 a 15:00	17	S/. 6,000.00	S/. 1,800.00
Abril-Junio	II	Sábado de 13:00 a 21:00 y domingos de 08:00 a 15:00	17	S/. 6,000.00	S/. 1,800.00
Julio-Setiembre	III	Sábado de 13:00 a 21:00 y domingos de 08:00 a 15:00	17	S/. 6,000.00	S/. 1,800.00
Octubre-Diciembre	IV	Sábado de 13:00 a 21:00 y domingos de 08:00 a 15:00	17	S/. 6,000.00	S/. 1,800.00
<b>TOTAL EN SOL</b>				<b>S/. 24,000.00</b>	<b>S/. 7,200.00</b>

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.


Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRI, VRA, OPLA, DIGA, ORRHH, OTIC/FIARN


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
**ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN**  
 Secretario Académico